



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

RESOLUCIÓN No. 069

(27 de Junio de 2023)

“Por la cual se realiza una fe de erratas a los términos de referencia de la Convocatoria No. 01 de 2023”

La Directora del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico elaboró los términos de referencia de la Convocatoria No. 01 de 2023 denominada, “banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del plan nacional de desarrollo”, los cuales fueron aprobados por el Comité de Investigaciones del CIDC en sesión del veintiséis (26) de enero de 2023, según consta en el Acta No. 01 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 004 del 26 de enero de 2023 se dio apertura a la citada convocatoria de la cual hacen parte integral los términos de referencia de la misma.

Que el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico al revisar la versión publicada de los términos de referencia de la Convocatoria No. 01 de 2023, evidenció un error de digitación que cambia radicalmente el sentido de lo que se quiere decir en el numeral 10, *rubros financiables*:

10. RUBROS FINANCIABLES	
10.1	Personal: Se pueden contratar estudiantes de pregrado o posgrado como asistentes académicos o investigativos del proyecto de investigación ¹⁴ (...)

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: *Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello, “las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”

¹⁴ La **contratación** de estudiantes de pregrado se realiza conforme a la Resolución de Rectoría 272 de 2022



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

Que con respaldo en las normas precitadas y la situación fáctica traída a colación, es procedente realizar una fe de erratas a los términos de referencia de la Convocatoria No. 01 de 2023

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CORREGIR el error formal en que se incurrió en los términos de referencia de la Convocatoria No. 01 de 2023, “banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del plan nacional de desarrollo”, conforme a las consideraciones del presente acto administrativo, los cuales quedarán así:

10. RUBROS FINANCIABLES	
10.1	Personal: Se pueden vincular estudiantes de pregrado o posgrado como asistentes académicos o investigativos del proyecto de investigación ¹⁴ (...)

ARTÍCULO 2º. INDICAR que todas las disposiciones contenidas en los términos de referencia de la Convocatoria No. 01 de 2023, no corregidas y no modificadas en la presente Resolución, continúan sin variación alguna.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023


ANGELA PARRADO ROSSELLI
Directora Centro de Investigaciones
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Javier Corredor	Contratista CIDC	
Revisó y aprobó	Angela Parrado Rosselli	Directora CIDC	

¹⁴ La vinculación de estudiantes de pregrado se realiza conforme a la Resolución de Rectoría 272 de 2022